



SEDA AYACUCHO
Renovándose para servir mejor

Servicio de Agua Potable y
Alcantarillado de Ayacucho S.A.
RUC. 20143079075

RESOLUCION DE DIRECTORIO
Nº 002-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Ayacucho, 18 de enero de 2019

VISTA:

La Resolución de Directorio Nº 032-2018-SEDA AYACUCHO/D, el Oficio Nº 378-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, el Informe Nº 002-2019-SEDA AYACUCHO/GG, sobre solicitud de Revaluación del Incremento de Escala Remunerativa al personal de confianza del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, y el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Directorio de fecha 18 de enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, es una Empresa Prestadora de Servicios de Saneamiento pública de accionariado Municipal, de derecho privado; que se rige por el Decreto Legislativo Nº 1280, Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo Nº 019-2017-VIVIENDA, concordantes con las atribuciones que confiere el Estatuto Social de la Empresa y sus normas internas;

Es política institucional de la Empresa, brindar un servicio de calidad a los usuarios; por lo que el Directorio tiene la potestad de dirigir la gestión administrativa del SEDA AYACUCHO, velando el cumplimiento de las normas, formulación de Planes Maestros y Programas de Operación, concordante con la Visión – Misión y objetivos de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Directorio Nº 032-2018-SEDA AYACUCHO, con fecha 12 de diciembre del 2018, mediante la cual se aprueba la aplicación del Incremento de la Escala Remunerativa al personal de confianza del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a partir del 12 de diciembre de 2018;

Que, mediante Oficio Nº 378-2018-VIVIENDA/VMCS-DGPRCS, de fecha 31 de diciembre del 2018, el Director General de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, comunica con relación al incremento de escala remunerativa al personal de confianza del SEDA AYACUCHO, que conforme a lo establecido en la única Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo Nº 1357, el incremento remunerativo se realiza hasta por el monto de la escala mínima establecida en el Anexo del Decreto Supremo Nº 008-2015-VIVIENDA, entendiéndose el nivel mínimo como la última escala del citado Anexo, ello en razón que, bajo el marco normativo sectorial vigente, no existe clasificación de empresas prestadoras de servicios de saneamiento por tamaño; por lo que, en mérito a lo expuesto recomienda que, se realice la revaluación de lo resuelto en la Resolución de Directorio Nº 032-2018-SEDA AYACUCHO/D, que aprueba el incremento de la escala remunerativa al personal de confianza del SEDA AYACUCHO, a fin de que las decisiones se enmarquen en el Principio de Legalidad;





Pág. 002 – Resolución de Directorio N° 002-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Que, mediante Informe N° 002-2019-SEDA AYACUCHO/GG, de fecha 09 de enero de 2019, el Gerente General solicita la revaluación del Incremento de Escala Remunerativa al personal de confianza del SEDA AYACUCHO, en razón al documento derivado por la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento del MVC; y asimismo, modificar la Resolución de Directorio N° 032-2018-SEDA AYACUCHO/D, acogiendo la remuneración del personal de confianza a la escala mínima establecida en el Anexo del Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA; el mismo que debe ser aprobado por el Directorio;



Que, de acuerdo al Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial el Peruano con fecha 02 de abril de 2015, donde en su artículo 1° establece la aprobación de una nueva política y escala remunerativa aplicable al personal de confianza de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento municipales, debiéndose entender por personal de confianza a los cargos de Gerente General, Gerente Funcional; comprendiendo al Gerente General, Gerente de Administración y Finanzas, Gerente Técnico, Gerente Comercial, Gerente Operacional y Gerente de la Sucursal de Huanta y de Apoyo;

Que, mediante Acuerdo de Directorio en Sesión Ordinaria, de fecha 18 de enero de 2019, visto los documentos del considerando, teniendo en cuenta y cumplimiento de las normas señaladas en el Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, que aprueba la nueva escala remunerativa aplicable para el personal de confianza de las EPS; y en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1357, que modifica el Decreto Legislativo N° 1280, que aprueba la Ley Marco de la Gestión y Prestación de los Servicios de Saneamiento y en la disposición complementaria transitoria de la misma norma, donde regula la aplicación de la Escala Remunerativa; por lo que, este pleno del Directorio toma acuerdo por unanimidad la revaluación del Incremento de la Escala Remunerativa al personal de confianza del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a partir del 12 de diciembre de 2018, de acuerdo al Anexo del Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA,; y asimismo, dejar sin efecto la Resolución de Directorio N° 032-2018-SEDA AYACUCHO/D, en lo que corresponde al primer artículo, el mismo que debe refrendarse dicha disposición mediante acto resolutivo;

Estando a las consideraciones expuestas en uso de las atribuciones y facultades conferidas en el Estatuto Social del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. –SEDA AYACUCHO, Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, Decreto Legislativo N° 1357, y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DEJESE sin efecto la Resolución de Directorio N° 032-2018-SEDA AYACUCHO/D, de fecha 12 de enero de 2018, en lo que corresponde al primer artículo, donde se aprueba el Incremento de la Escala Remunerativa al personal de confianza del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, regulándose el monto de S/. 8,000.00 Soles para Gerente General y S/. 6,000.00 Soles para los Gerentes de Línea.

Artículo Segundo.- APROBAR el Incremento de Escala Remunerativa al personal de confianza del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado Ayacucho S.A. – SEDA AYACUCHO, a partir del 12 de diciembre de 2018, revaluándose hasta por el monto mínimo establecida en el Anexo del Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA, como indica en el cuadro siguiente:



Pág. 003 – Resolución de Directorio N° 002-2019-SEDA AYACUCHO/D.

Importe anual facturado al 31 de diciembre del año anterior (en millones de soles)	CATEGORIZACIÓN	
	Gerente General	Gerente Funcional (Incluye la Gerencia Sucursal Huanta)
Remuneración mínima a percibir	7,426.00	5,382.00

Artículo Tercero.- AUTORIZAR al Gerente General, Gerencia de Administración y Finanzas y la Oficina de Desarrollo Institucional el cumplimiento de acuerdo a las disposiciones legales que se señalan en el Decreto Supremo N° 008-2015-VIVIENDA y el Decreto Legislativo N° 1357, que aprueba el incremento de escala remunerativa del personal de confianza de las EPS.

Artículo Cuarto.- DEJERE sin efecto cualquier disposición que se opongan al presente acto administrativo.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución al MVCS, MEF, SUNASS como entes reguladores y fiscalizadores a los Órganos Estructurados de la Empresa y demás instancias pertinentes, para conocimiento y cumplimiento de conformidad a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



SERVICIO DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE AYACUCHO S.A.
SEDA AYACUCHO

Ing. WALTER H. ASCARZA OLIVARES
PRESIDENTE (i) DE DIRECTORIO